

Ord. 2020-416

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, doce (12) de noviembre 2021, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con contestación de reforma de demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diez (10) de diciembre dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la contestación de reforma de demanda reúne los requisitos exigidos en la ley, por lo que se **TIENE POR CONTESTADA LA REFORMA DE DEMANDA** por parte de los demandados GRANCOLSERVIG LTDA, MIGUEL ANTONIO MEDINA RAMIREZ y EDITH ELENA GALINDO SUAREZ.

En consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el jueves veintiuno **(21) de abril del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m).**

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 13 de diciembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N.º 217**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria